



**ACUERDO No. CSJANTA23-25**  
**15 de febrero de 2023**

*“Por el cual se resuelve recursos instaurados contra Acuerdo CSJANTA23-9 (25-01-2023)  
“Por el cual se deciden las solicitudes de realización de práctica académica en despachos  
judiciales de la Seccional Antioquia durante el primer semestre del año 2023”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA**

Con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17) y lo considerado en sesión ordinaria del 15-02-2023 y,

**CONSIDERANDO**

El parágrafo 1°. del Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17) faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura para adelantar el procedimiento de inscripción y selección de practicantes en los Despachos Judiciales al señalar: *“cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina Judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial”*

Mediante Acuerdo CSJANTA23-9 (25-01-2023) se conformó lista admitidos e inadmitidos para realizar prácticas académicas en los despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, durante el primer semestre del año 2023.

Se inadmitió a aquellos estudiantes que presentaron su solicitud de manera extemporánea y/o no acreditaron estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales, o estaban interesados en realizar la práctica en entidad distinta a la Rama Judicial.

El Acuerdo PCSJA17-10870-2017 establece periodos no prorrogables de presentación de las solicitudes y en los Convenios que celebran las Universidades con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, se señala que estas deben afiliar a la ARL a los estudiantes que aspiren realizar prácticas académicas en la Rama Judicial, por tanto, si al momento de estudiar la solicitud y expedir el acto administrativo de admisión e inadmisión, no se encuentran acreditados el cumplimiento de estos requisitos, se adoptan las decisiones a que haya lugar en observancia del literal b). y el parágrafo 1°, artículo 2° del Acuerdo en cita.

Durante el término de ejecutoria del Acuerdo CSJANTA23-9 (25-01-2023) entre el 31-01-2023 y el 13-02-2023 de febrero de 2023, se recibieron recursos de reposición por parte de quienes no fueron incluidos dentro del acuerdo pase haber allegado la documentación dentro del término establecido, como de los inadmitidos por no estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales o por presentar la solicitud de manera extemporánea, aportando con el escrito de impugnación para cada caso, la correspondiente constancia de envío de la documentación correspondiente a la postulación en el tiempo oportuno para ello, como la respectiva certificación a la afiliación al sistema de riesgos laborales.

Por lo anterior, con fundamento en las facultades conferidas, este Consejo Seccional luego del estudio y análisis de las peticiones referidas en el numeral anterior, en sesión ordinaria 10-08-2022, se dispuso adoptar las correspondientes decisiones frente a cada una de ellas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Modificar parcialmente el artículo 1° del Acuerdo CSJANTA23-9 del 25/01/2023 en el sentido de incluir como admitidos para realizar práctica académica en los despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia durante el primer semestre del año 2023, en atención a que acreditaron oportunamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10870 del 13-12-2017, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
1	1.001.366.527	ISABELA MARQUEZ QUIROZ	UNIVERSIDAD EAFIT	JUZGADO 15 PENAL CIRCUITO MEDELLÍN	3006202354
2	36.456.077	CATALINA MARULANDA FLOREZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	3196849398
3	1.007.292.494	JULIANA PÉREZ ZAPATA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL RIONEGRO	3107070351
4	1.036.937.986	MANUELA ARBELAEZ RIVAS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO 02 PENAL CIRCUITO RIONEGRO	3205681784
5	1.036.954.460	MANUELA GARZÓN GÓMEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO PENAL CIRCUITO RIONEGRO	3014793841
6	1.041.326.882	FERNEY DE JESÚS VALENCIA HENAO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO PENAL CIRCUITO RIONEGRO	3015887863
7	1.000.639.670	LAURA MARÍA MEJÍA PINEDA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL RIONEGRO	3197460404
8	1.036.944.158	JOHAN STEVEN GRAJALES CORREA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	JUZGADO PENAL CIRCUITO RIONEGRO	3105914262

**Artículo 2.** Reponer parcialmente el artículo 1° del Acuerdo CSJANTA23-9 del 25-01-2023 y admitir como practicantes académicos para el primer semestre del año 2023, en los despachos de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, en tanto acreditaron dificultades razonables en la remisión de la información y sus anexos, verificadas dentro del término de ejecutoria del acto administrativo que se repone, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
1	1.193.440.983	VERONICA ALEXANDRA CORDOBA JARAMILLO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ENVIGADO	JUZGADO 1PENAL CIRCUITO ITAGÚÍ	3166947561
2	1.193.038.610	MARIANA BETANCUR GUARIN	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ENVIGADO	JUZGADO 1PENAL CIRCUITO ITAGÚÍ	3017967856
3	1.000.874.660	MARIA DE LOS ANGELES VARELA GARCIA	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	TRIBUNAL SUPERIOR MEDELLÍN	3206199031
4	71.767.438	GABRIEL JAIME PULGARIN GIL	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	JUZGADO 15 FAMILIA MEDELLÍN	3007531144

5	1.193.112.954	SANTIAGO MONTENEGRO GRISALES	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN		3105643586
6	1.001.362.815	JUAN DIEGO GOMEZ GARCIA	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	JUZGADO ADMINISTRATIVO MEDELLÍN 01	3148480723

**Artículo 3º:** Reponer parcialmente el artículo 2º. del Acuerdo CSJANTA23-9 del 25-012023, y admitir como practicantes académicos para el primer semestre del año 2023, en los despachos de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, al haber acreditado su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
1	1.037.603.265	ADRIANA GARCIA MANCO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO BELLO	3014141901
2	1.001.420.648	YULISSA PEÑA PEÑA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ENVIGADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ANTIOQUÍA, DESPACHO 11 - MAGISTRADO ANDREW JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	301 247 16 94

**Artículo 4º:** Recordar a los titulares de los Despachos Judiciales que seleccionen a los estudiantes admitidos para practicas académicas dando estricto cumplimiento de los literales c, d y e del art. 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 del 13-12-2017.

**Artículo 5º:** El presente acto administrativo no constituye asignación de practicantes a los Despachos Judiciales, los aquí referenciados corresponden a aquellos de preferencia de los estudiantes, teniendo estos la libertad de desempeñarse en cualquier otro de la Seccional Antioquia en el que sean de recibo, sin necesidad de tramitar una nueva admisión como practicante durante el primer semestre del año 2023.

**Artículo 6º:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los (15) quince días del mes de febrero de 2023

  
**Julián Ochoa Arango**  
 Presidente

JOA/derm/dfs